

Notas explicativas

Las fronteras, nombres y denominaciones que se utilizan en los mapas incluidos en la presente publicación no implican aprobación o aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen los datos que contiene no implican, por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados ni de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Los nombres de países y zonas son los que se utilizaban oficialmente en el momento en que se recopilaron los datos pertinentes.

Para elaborar el presente informe se han utilizado múltiples fuentes gubernamentales de información, entre ellas el formulario D (información sobre sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas), las notificaciones presentadas a través del sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (sistema PEN Online) el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS) y otras comunicaciones oficiales con las autoridades nacionales competentes. Si no se indica otra cosa, los datos que se comunican en el formulario D corresponden a años civiles, y la fecha límite para presentar esos datos es el 30 de junio del año siguiente. Los datos procedentes de los sistemas PEN Online y PICS corresponden al período comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 y el 1 de noviembre de 2014, si no se indica otra cosa. Cuando se citan datos del sistema PEN Online correspondientes a varios años, se hace referencia a años civiles. Según se indica en el informe, también se ha obtenido información adicional de organizaciones internacionales y regionales.

Los gráficos y cuadros que contienen información resumida sobre el origen de los precursores incautados se basan solo en los informes presentados mediante el formulario D que incluyen un desglose completo de todos los precursores incautados según su origen.

La palabra “tonelada” se refiere a la tonelada métrica, salvo indicación en contrario.

En el presente informe se utilizan las siguientes siglas y abreviaturas:

| | |
|-------------|---|
| APAAN | <i>alfa</i> -fenilacetoacetoniitrilo |
| GBL | <i>gamma</i> -butirolactona |
| GHB | ácido <i>gamma</i> -hidroxibutírico |
| INTERPOL | Organización Internacional de Policía Criminal |
| JIFE | Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes |
| kg | kilogramo |
| MDMA | 3,4-metilendioximetanfetamina |
| 3,4-MDP-2-P | 3,4-metilendioxifenil-2-propanona |
| P-2-P | 1-fenil-2-propanona |
| PEN Online | sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación |
| PICS | Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores |
| t | tonelada |